PODER

CERTIFICADO UNICO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

Fecha Generacion: 2010/04/06 Hora Generacion: 11:4?:04

Numero de Factura: 007319471 Referencia Operacion: 80RU?0406000

Notaria Decimo Octava QUITO - ECUADOR Enrique Diaz B.

MAYO DE 1.994, BAJO EL NO. 101 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE OTORGO AL DOCTOR VICENTE FERRER MARTINEZ MANDATO CON EL FIN DE PROSEGUIR LOS TRAMITES REQUERIDOS PARA LA APERTURA DE LA SUCURSAL EN ECUADOR. QUE EN VIRTUD DEL MANDATO QUE SE OTORGO, EL MANDATARIO PODRA: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE DE LA COMPANIA EN ECUADOR, EN LA SUSCRIPCION DE TODO ACTO O CONTRATO Y REALIZAR A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA COMPANIA, TODOS LOS NEGOCIOS JURIDICOS QUE HAYAN DE CELEBRARSE Y SURTIR EFECTO DENTRO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y ESPECIALMENTE PARA REPRESENTAR A LA COMPANIA EN TODO PROCEDIMIENTO JUDICIAL, YA SEA ACTUANDO COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADO. EL MANDATARIO QUEDA TAMBIEN FACULTADO PARA REPRESENTAR A LA COMPANIA ANTE TODAS LAS AUTORIDADES Y ENTIDADES DEL ECUADOR, NACIONALES, SECCIONALES O SECTORIALES, SEAN ESTAS ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, PUBLICAS SEMIPUBLICAS O PRIVADAS. B) ASUMIR TODAS LAS FACULTADES QUE SE OTORGAN A LOS MANDATARIOS CONFORME SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 48 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL DEL ECUADOR, INCLUYENDO ENTRE OTRAS, LA FACULTAD DE PRESENTAR Y CONTESTAR DEMANDAS, SENTENCIAS O ADJUDICACIONES, COMPROMETER EL PLEITO EN ARBITROS, ABSOLVER POSICIONES, DEFERIR EL JURAMENTO DECISORIO, RECIBIR LA COSA SOBRE LA CUAL VERSA EL LITIGIO Y TOMAR POSESION DE ELLA, RECIBIR PAGOS Y OTORGAR RECIBOS POR ELLOS. ESTA FACULTAD PUEDE EJERCERLA ANTE CUALQUIER CORTE, JUZGADO, TRIBUNAL O AUTORIDAD ADMINISTRATIVA PUBLICA SEMIPUBLICA O PRIVADA. C) PRESENTAR, OFERTAR, OFRECER, SUSCRIBIR SOLICITAR, REGISTRAR, ACUSAR RECIBO, ENTREGAR Y OTORGAR ANTE NOTARIO CUALQUIER SOLICITUD, DOCUMENTO O INSTRUMENTO Y REALIZAR CUALQUIER OTRA ACCION LEGITIMA QUE SEA NECESARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO, REGISTRO CONSTITUCION O DOMICILIACION DE UNA COMPANIA EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y QUE LA MISMA OPERE NORMALMENTE Y SU FUNCIONAMIENTO NO SE VEA AFECTADO POR FALTA DE CLAUSULA ESPECIFICA. D) REPRESENTAR A LA COMPANIA EN ASUNTOS DE RUTINA ANTE CUALQUIER DEPARTAMENTO, AGENCIA AUTORIDAD O ENTE GUBERNAMENTAL, PUBLICO, SEMIPUBLICO O PRIVADO U OTRAS COMPANIAS PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES DE LA COMPANIA MANDANTE. E) ARRENDAR O SUBARRENDAR INSTALACIONES PARA ALMACENAMIENTO, EQUIPOS, OFICINAS, CASAS, DEPARTAMENTO U OTRAS PROPIEDADES O INSTALACIONES PARA USARLOS EL MISMO O PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA MANDANTE O DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR, O PARA USARLO EN LOS NEGOCIOS; Y, GESTIONAR LOS SERVICIOS PUBLICOS DE COMUNICACION ADUANEROS Y OTROS QUE SEAN MENESTER DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA MANDANTE. F) COMPRAR, VENDER, HIPOTECAR O LEVANTAR HIPOTECA, YA SEA AL CONTADO O A CREDITO, O CAMBIAR MOBILIARIOS, EQUIPO SUMINISTROS Y OTROS BIENES MUEBLES DE NATURALEZA SEMEJANTE QUE CONSIDERE UTILES Y CONVENIENTES PARA LA ADMINISTRACION DE LA COMPANIA ESTABLECIDA EN EL ECUADOR. POR LO TANTO, PODRA SUSCRIBIR CONTRATOS, PROMESAS DE COMPRA O VENTA, ESCRITURAS DE COMPRA Y VENTA DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES COMPARECER A JUICIO, ANTE NOTARIO PUBLICO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL Y AUTORIDADES DE LOS MUNICIPIOS, CONCEJOS PROVINCIALES CANTONALES O PARROQUIALES. G)

CERTIFICADO UNICO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO
Fecha Generacion: 2010/04/06 Hora Generacion: 11:49:04
Numero de Factura: 007319471 Referencia Operacion: 80RUE0406030

ABRIR, ESTABLECER, CERRAR UNA O MAS CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA COMPANIA ARCLAD S.A ., SEGUN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES NEGOCIAR CON LAS ENTIDADES FINANCIERAS DEL ECUADOR Y PODRA PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DEMAS ENTES COMPETENTES, A DEFENDER LOS DERECHOS DE LA COMPANIA DOMICILIADA. H) FIRMAR, GIRAR, ENDOSAR CHEQUES O MEMORANDUMS DE RETIRO O CUALQUIER DOCUMENTO DE COBRO DE RETIRO O CUALQUIER DOCUMENTO DE COBRO O PAGO. PODRA RECAUDAR TODOS LOS FONDOS Y OTROS BIENES DE PROPIEDAD DE LA COMPANIA O DE LA SUCURSAL ESTABLECIDA O A LOS QUE TENGAN DERECHO DE OBTENER, FIRMAR, ACEPTAR, ENDOSAR PARA DEPOSITO TODOS Y CUALESQUIERA CHEQUES, GIROS PAGARES, LETRAS DE CAMBIO Y ORDENES DE PAGO DE DINEROS YA SEA QUE PERTENEZCAN O LLEGUEN A PODER DE LA COMPANIA Y NEGOCIARLOS. I) EL MANDATARIO ESTA FACULTADO A DELEGAR ESTE PODER, TOTAL O PARCIALMENTE A UNA O MAS PERSONAS Y A DESIGNAR UNO O MAS PROCURADORES JUDICIALES Y/O ABOGADOS EN CASO NECESARIO, QUE LO REPRESENTEN A EL Y A LA COMPAÑIA EN EL ECUADOR. CUANDO EL MANDATARIO DELEGUE PARCIAL O TOTALMENTE ESTE PODER O PARTE DE EL, SE ENTENDERA QUE SE RESERVA LAS FACULTADES CONFERIDAS PARA EJERCERLAS CADA VEZ QUE LO CONSIDERE OPORTUNO Y NECESARIO, SIN PERJUICIO DE TAL DELEGACION, EXCEPTO CUANDO SE INDIQUE QUE NO SE RESERVA TAL FACULTAD. J) HACER TODAS LAS DEMAS COSAS QUE REQUIEREN LAS LEYES DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, Y CUALQUIER CONCESION, CONTRATO O LICENCIA QUE POSEA LA COMPAÑIA PARA REALIZAR OPERACIONES EN EL ECUADOR, AUN LAS NO CONTEMPLADAS AQUI ESPECIFICAMENTE NUMERADAS QUE SEAN EN TODO CASO NECESARIAS A FIN DE MANTENER DICHA CONCESION, CONTRATO O LICENCIA EN PLENA VIGENCIA Y EFECTO. K) LA COMPAÑIA MANDANTE MEDIANTE ESTE PODER, DA Y OTORGA AL APODERADO PLENOS PODERES Y AUTORIDAD PARA REALIZAR Y CUMPLIR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y COSAS ARRIBA MENCIONADAS TAN PLENAMENTE Y PARA TODA INTENCION Y, PROPOSITO, COMO SI ELLA MISMA LAS HICIERE O LAS PUDIERE HACER, CON PODER DE SUSTITUCION Y RENOVACION, EN TOTALIDAD O EN PARTE Y POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO RATIFICA Y CONFIRMA TODO LO QUE SU M-NDATARIO HICIERE, HAGA HACER O PUDIERE DEJAR DE HACER EN VIRTUD DEL MANDATO Y EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA EMPRESA MANDANTE.

PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE: QUE POR ESCRITURA NO.822, DEL 18 DE 03 DE MARZO DE 2010, DE LA NOTARIA 20 DEL CIRCULO DE MEDELLIN, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 26 DE MARZO DE 2010, BAJO EL NO.367 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE LE CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LA SEÑORA JUDITH EULALIA YANCHAPAXI ALMACHI, DE NACIONALIDAD ECUATORINA, SOTER, MAYOR DE EDAD DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO ECUADOR, CON IDENTIFICACION 1703723146, COMO APODERADA ESPECIAL DE LA COMPAÑIA, CON PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA REALIZAR EN NOMBRE DE LA COMPAÑIA TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES

No CC 22632315

CERTIFICADO UNICO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO
Fecha Generacion: 2010/04/06 Hora Generacion: 11:19:04
Numero de Factura: 007319471 Referencia Operacion: 80R0100406030

Notaría Décimo Octava Quito - Ecuador Dr. Enrique Díaz B.

DE LA LEY DE COMPAÑIAS Y SUS REGLAMENTOS. LA APODERADA ESPECIAL PODRA: UNO) REALIZAR A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA, TODOS LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS JURIDICOS QUE DEBEN CELEBRARSE Y SURTIR EFECTO DENTRO DEL TERRITORIO DEL ECUADOR, EN RELACION CON SU CALIDAD DE APODERADA DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD PARA REALIZAR Y PERFECCIONAR EN JUNTA GENERALES DE ACCIONISTAS TANTO ORDINARIAS COMO EXTRAORDINARIAS Y UNIVERSALES DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD DEL ECUADOR S.A.. SIN EMBARGO DE ELLO, LOS MANDANTES PODRAN EJERCER FACULTADES CONTENIDAS EN ESTE PODER POR SI MISMOS, SIN QUE POR TAL MOTIVO SE ENTIENDA QUE EL PODER HA SIDO REVOCADO. ESTE PODRA SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO POR LA COMPAÑIA Y SERA VALIDO POR UN PERIODO DE UN AÑO DESDE QUE FUE EXPEDIDO DE ACUERDO CON LA FECHA SEÑALADA DE ESTE INSTRUMENTO. SE PROHIBE AL APODERADO DELEGAR ESTE PODER. ESTE PODER SE ENTENDERA REVOCADO DESDE LA FECHA EN QUE CESARA DE SER APODERADA DE PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A., O CUALQUIERA DE SUS SUBSIDIARIAS. TERCERO: SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA NO.3.360 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES (2.003), OTORGADA EN LA NOTARIA VEINTE DE MEDELLIN, QUE CONTIENE REFORMA DE ESTATUTOS, LAS FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, SON: 1) ESTABLECER REGLAMENTOS DE CARACTER GENERAL SOBRE POLITICA QUE DEBE SEGUIR LA COMPAÑIA EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: SISTEMAS DE TRABAJO Y DIVISION DEL MISMO, PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISION DE LOS CARGOS PREVISTOS; REGULACION DE REMUNERACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES Y DEL MANEJO QUE EN CUESTIONES DE ESTA INDOLE DEBA OBSERVARSE; OPERACION Y DIRECCION FINANCIERA Y FISCAL; METODOS SOBRE COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO; FIJACION DE LA POLITICA DE PRECIOS DE VENTA PARA LOS BIENES Y SERVICIOS Y, EN GENERAL, TODO LO RELATIVO CON SISTEMAS DE DISTRIBUCION DE LOS MISMOS, INCLUYENDO NORMAS SOBRE OTORGAMIENTO DE CREDITOS, PLAZOS, DESCUENTOS, CONTRATACION DE SEGUROS Y DE ASESORIAS, Y SIMILARES. 2) DETERMINAR LAS NORMAS QUE HAN DE SERVIR PARA LA ORGANIZACION DE LA CONTABILIDAD DE LA COMPAÑIA, SIGUIENDO AL EFECTO LAS BASES INDICADAS POR LA LEY Y LA TECNICA CONTABLE. 3) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SESIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO SOLICITE UN NUMERO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTE POR LO MENOS EL VEINTICINCO (25%) DEL NUMERO TOTAL DE ACCIONES SUSCRITAS. EN ESTE ULTIMO CASO LA CONVOCACION SERA HECHA DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE LE SOLICITE POR ESCRITO, SIGUIENDO LAS DEMAS REGLAS DE CONVOCACION. 4) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SUS REUNIONES ORDINARIAS UN INFORME RAZONADO SOBRE LA SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD Y SOBRE LAS REFORMAS O INNOVACIONES QUE CREA CONVENIENTE ADOPTAR PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, JUNTO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES O SOBRE CANCELACION DE PERDIDAS Y FORMACION DE RESERVAS OCASIONALES, SI LO ESTIMARE DEL CASO. DICHO INFORME DEBERA CONTENER ADEMAS DE LOS DATOS CONTABLES Y ESTADISTICOS PERTINENTES, LOS QUE CONTEMPLA EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 446 DEL

VALIDO POR AMBAS CARAS

CERTIFICADO UNICO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO
Fecha Generacion: 2010/04/06 Hora Generacion: 11:49:04
Numero de Factura: 007319471 Referencia Operacion: 80RUE0406030

CODIGO DE COMERCIO. 5) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN ASOCIO CON EL GERENTE, EL BALANCE DE LA COMPAÑIA DE CADA EJERCICIO EL CUAL DEBERA IR ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTICULO 446 DEL CODIGO DE COMERCIO. 6) CONOCER SOBRE LAS EXCUSAS Y LICENCIAS DE LOS EMPLEADOS NOMBRADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CON EXCEPCION DE LAS DEL REVISOR FISCAL, E INFORMAR AL RESPECTO A DICHA ASAMBLEA EN LA PROXIMA REUNION, VELANDO PORQUE LOS SUPLENTES REEMPLACEN A LOS PRINCIPALES. 7) EXAMINAR, POR SI O POR MEDIO DE UNA COMISION LOS LIBROS DE ACTAS Y DE CUENTAS, LOS DOCUMENTOS Y LA CAJA DE LA COMPAÑIA. 8) DECRETAR EL ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES, DEPENDENCIAS, Y AGENCIAS DE AQUELLAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 264 DEL CODIGO DE COMERCIO, DENTRO Y FUERA DEL PAIS. 9) EJECUTAR LOS DECRETOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y SUS PROPIOS ACUERDOS Y CUIDAR DEL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS Y DE LAS QUE SE DICTEN EN EL FUTURO PARA EL BUEN SERVICIO DE LA EMPRESA. 10) DECRETAR BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES AL PERSONAL DE TRABAJADORES DE LA COMPAÑIA. 11) NOMBRAR EL GERENTE DE LA COMPAÑIA. 12) EJERCER LAS ATRIBUCIONES LE QUE LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DELEGAR, A SU TURNO, EN EL GERENTE, LAS FUNCIONES QUE SE LES CONFIEREN EN LOS LITERALES ANTERIORES, CUANDO FUEREN DELEGABLES POR SU NATURALEZA O PORQUE LA LEY LO PERMITA. 13) DECIDIR SOBRE IMPUESTOS INDIRECTOS EN CONCORDANCIA CON ESTOS ESTATUTOS. 14) APROBAR EL REGLAMENTO DE COLOCACION DE ACCIONES. DICHO REGLAMENTO NO SE REQUERIRA EN LOS CASOS EN QUE SE DECRETE UN DIVIDENDO EN ACCIONES, O EN QUE TODOS LOS ACCIONISTAS A PRORRATA APRUEBE SIMULTANEAMENTE SUSCRIBIR ACCIONES. 15) EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ENCOMIENDAN LOS ESTATUTOS O QUE POR NATURALEZA LE CORRESPONDEN. PARAGRAFO: SE PRESUMIRA QUE LA JUNTA DIRECTIVA TENDRA ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA ORDENAR QUE SE EJECUTE O CELEBRE CUALQUIER ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y PARA TOMAR DETERMINACIONES NECESARIAS EN ORDEN A QUE LA SOCIEDAD CUMPLA SUS FINES.

CERTIFICA :
** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000046 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE MARZO DE 2009 , INSCRITA EL 11 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 00016541 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISGAL
GCT & ASOCIADOS S.A. N.I.T.08110444068

QUE POR ACTA NO. 0000046 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE MARZO DE 2009 , INSCRITA EL 11 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 00016542 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

No.CC 22632314

CERTIFICADO UNICO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

Fecha Generacion: 2010/04/06 Hora Generacion: 11:49:04

Numero de Factura: 007319471 Referencia Operacion: 80RUE0406030

Notaria Decimo Octava Dr. Enrique Diaz B.

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
SUAREZ ACOSTA ROSA LORENA	C.C.00043865078
EMPRESA: GCT & ASOCIADOS S.A.	
IDENTIFICACION EMPRESA: 08110444068	

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISOR FISCAL DEL 15 DE AGOSTO DE 2009 , INSCRITA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 00016954 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL REVISOR FISCAL	
ACEVEDO TEJADA WILSON DAVID	C.C.00098708449
EMPRESA: GCT & ASOCIADOS S.A.	
IDENTIFICACION EMPRESA: 08110444068	

CERTIFICA :

PERMISO DEFINITIVO DE FUNCIONAMIENTO: QUE POR RESOLUCION NO. EX MD 02262, DE 26 DE MARZO DE 1982, DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, INSCRITO EN ESTA CAMARA EL 13 DE OCTUBRE DE 1987, BAJO EL NO. 209 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE CONCEDIO PERMISO DEFINITIVO DE FUNCIONAMIENTO A LA SOCIEDAD.

CERTIFICA :

QUE SEGUN DOCUMENTO DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2000. INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2000 BAJO EL NO.7, 117 DEL LIBRO RESPECTIVO, LA SOCIEDAD PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A SOLICITO EL RETIRO DE LA SITUACION DE CONTROL DE LA COMPANIA EXPORTADORA ARCLAD EMPRESA UNIPERSONAL ARCLADEX E.U YA QUE POR EL ACUERDO DE FUSION, ESTA FUE ABSORBIDA POR PRODUCTOS AUTOADHESIVOS S.A SEGUN RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES NO.610 -0100008 DE MAYO 19 DE 1999.

PROHIBICIONES: LA SOCIEDAD EN NINGUN MOMENTO PODRA CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE SUS ACCIONISTAS O DE TERCEROS, NI CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES, OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS, SALVO QUE DE ELLO SE DERIVE UN BENEFICIO MANIFIESTO PARA LA SOCIEDAD Y SEA APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL CON EL VOTO FAVORABLE DEL SETENTA POR CIENTO (70%) DE LAS ACCIONES EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4|| DEL ARTICULO 3|| DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KM 34 AUT MEDELLIN BOGOTA
MUNICIPIO : RIONEGRO
DIRECCION COMERCIAL : KM 34 AUT MEDELLIN BOGOTA
MUNICIPIO : RIONEGRO
E-MAIL : toro@arclad.com

CERTIFICA :

addbbbisokfclbkf-RUE 007319471 Copias: 001 Pagina: 012

CERTIFICADO UNICO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO
Fecha Generacion: 2010/04/06 Hora Generacion: 11:49:04
Numero de Factura: 007319471 Referencia Operacion: 80RUE0406030

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000000 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2000 , INSCRITO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2000 BAJO EL NUMERO 00007115 DEL LIBRO IX , SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ :PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. ARCLAD S.A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:
- PRODUCTOS AUTOADHESIVOS S.A. DEL ECUADOR
DOMICILIO : (FUERA DEL PAIS)
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000000 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2000 , INSCRITO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2000 BAJO EL NUMERO 00007116 DEL LIBRO IX , SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ :PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. ARCLAD S.A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:
- ARCLAD DEL PERU S.A.
DOMICILIO : (FUERA DEL PAIS)
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE LA CIUDAD DE MEDELLIN DEL 13 DE ENERO DE 2005 , INSCRITO EL 17 DE ENERO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00010524 DEL LIBRO IX , SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ :PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. ARCLAD S.A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:
- ARCLAD DE VENEZUELA C.A.
DOMICILIO : (FUERA DEL PAIS)

CERTIFICA :

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD
MATRICULA NO. 00000098
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE MARZO DE 2010
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2010

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO(5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 3,600.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

.....

No. CC 22632313

VALIDO POR AMBAS CARAS

CERTIFICADO UNICO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

Fecha Generacion: 2010/04/06 Hora Generacion: 11:[illegible]

Numero de Factura: 007319471 Referencia Operacion: 80R[illegible]0406[illegible]0

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SECRETARIA, GENERAL AD HOC

CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: MARIA CRISTINA BOTERO DUQUE

PEDRO ANDRES BOHORQUEZ SANCHEZ

08 ABR. 2010

VALIDO POR AMBAS CARAS